

CONSTANCIA: Pasa a despacho del señor juez el memorial que antecede con solicitud de desarchivo y cancelación de hipoteca. Sírvase proveer.

Armenia Quindío, 26 de octubre de 2021



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío; Veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: Ejecutivo (con garantía hipotecaria)
RADICADO: 630014003005-**2019-00137-00**

Al verificarse que se aporta recibo de pago de arancel judicial, **SE ORDENA** el desarchivo del presente expediente terminado por pago total de las cuotas en mora, quedando a disposición del interesado para su revisión.

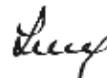
Ahora bien, la señora Alejandra Lotero solicita en el escrito que antecede que se ordene por parte del suscrito Juez el levantamiento de la hipoteca que recae sobre el bien inmueble de propiedad del demandado Omner Lotero Tovar; no obstante, el despacho no le da trámite a ello, por cuanto la señora no es parte en éste proceso ni acredita el interés que le asiste dentro del mismo.

Sin menoscabo de lo anterior, la petición es improcedente por cuanto el asunto se encuentra terminado por pago de las cuotas en mora al estar al día el demandado por dicho concepto hasta el 7 de octubre de 2019 y no por pago total de la obligación, por lo que la hipoteca aun continua vigente.

NOTIFÍQUESE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO

27 DE OCTUBRE DE 2021



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

95cce5b35c6807e7a9a4b09709061037ef76dfb673c35297c3d3cf00b1f9e48f

Documento generado en 26/10/2021 09:05:25 AM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**